

RIO GALLEGOS, 24 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.932/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el alumno Cesar Fabián OYARZO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social adeudando la asignatura Herramientas de Informática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2007;

QUE el alumno OYARZO manifiesta que no fue posible rendir la asignatura Herramientas de Informática por cuestiones laborales;

QUE a fs. 3 obra informe respecto de la situación académica del alumno OYARZO;

QUE el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar excepción al alumno Cesar Fabián OYARZO para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social adeudando la asignatura Herramientas de Informática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación;

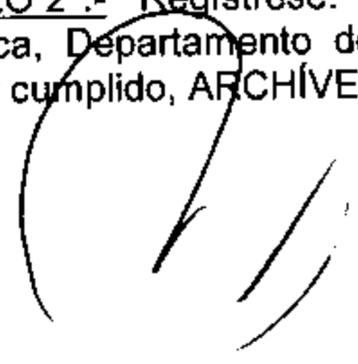
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

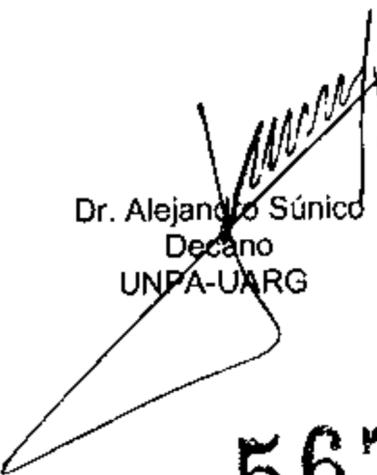
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno César Fabián OYARZO (D.N.I. N° 20.267.681) para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social adeudando la asignatura Herramientas de Informática hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Esudiantes, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

567